



San Salvador, Agosto del 2013

Estimadas Usuarías y Usuarios del sitio Web del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA) informa al público en general:

Que en el marco del cumplimiento de la **Ley de Acceso a la Información Pública**, que establece en su Art.10. inciso 7 “La remuneraciones mensuales por cargo presupuestario, incluyendo las categorías salariales de la Ley de Salario y por Contrataciones, y los montos aprobados para dietas y gastos de representación”.

Al respecto informamos que el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, actualmente cuenta con 13 empleados, en la Ley de salario aprobada para el Consejo.

Sin otro particular me suscribo.

Licenciado Nelson Antonio Pleitez
Gerente General